



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00107313- -NEU-DESP#MS - CREACIÓN CARGOS PRESUPUESTARIOS - HOSPITAL RINCÓN DE LOS SAUCES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00107313- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la creación de ciento sesenta y cinco (165) cargos presupuestarios para la puesta en funcionamiento de las ampliaciones del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, e incorporar personal para conformar los equipos necesarios para la atención de la población;

Que el Hospital Rincón de los Sauces, incrementará su capacidad de internación e incorporará nuevas prestaciones, asumiendo las características propias de un Hospital de Complejidad Nivel IV y es necesario dotarlo de personal capacitado;

Que resulta necesario incorporar nuevos puestos pertenecientes a los agrupamientos Profesional, Técnico, Asistente de la Salud, Administrativo y Operativo, a fin de fortalecer los servicios e integrar las nuevas áreas, para articular los distintos procesos requeridos por los mismos;

Que es política de la Subsecretaría de Salud la incorporación planificada y estratégica de recursos humanos para fortalecer y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA :

Artículo 1º: MODIFÍQUESE de Nivel de Complejidad III (B) a Nivel de Complejidad IV al Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a partir de la firma de la presente.

Artículo 2º: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE ciento sesenta y cinco (165) cargos de Jur.04 – S.A.E. - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en sesenta (60) cargos PF1, treinta y tres (33) cargo TC1, veinticinco (25) cargos AS1, veinte (20) cargos AD1 y veintisiete (27) cargos OP1 de Jur.10 – S.A.L. - URP. 7 y 15 - PRG.031 y 032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 - ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: CRÉASE E INCORPÓRASE en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, los puestos que a continuación se detallan, con más las bonificaciones que corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118, quedando vacantes hasta tanto se hagan efectivos los llamados a concursos para cubrir los mismos:

Planta funcional de Jefatura de Zona Sanitaria V

Un (1) Puesto “Ingeniero (P1I) secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Planta funcional de Hospital Rincón de los Sauces

Cinco (5) Puestos “Médicos Generales (M1G) secuencias a confirmar”, Categoría PF1.

Cuatro (4) Puestos “Médicos Clínicos (M1C) secuencias a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) Puesto “Médico Pediatra (M1P) secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Dos (2) Puestos “Médico Tocoginecólogo (M1T), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) Puesto “Médico Cardiólogo (M1K) secuencias a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) Puesto “Médico Otorrinolaringólogo (M1L) secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Dos (2) Puestos “Médico Cirujano (M1Q) secuencias a confirmar”, Categoría PF1.

Dos (2) Puestos “Médicos Traumatólogos (M1U) secuencias a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) Puesto “Médico Oftalmólogo (M1F) secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Dos (2) Puestos “Médicos en Diagnóstico por Imágenes (M1R), secuencias a confirmar”, Categoría PF1.

Tres (3) Puestos “Odontólogo (P1D), secuencias a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) Puesto “Bioquímico/ Lic. En Bioquímica (P1B) secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Dos (2) Puestos “Farmacéutico (P1F) secuencias a confirmar”, Categoría PF1.

Dos (2) Puestos “Kinesiólogo/Fisioterapeuta (P1K) secuencias a confirmar”, Categoría PF1.

Tres (3) Puestos “Nutrición / Dietista (P1N) secuencias a confirmar”, Categorías PF1.

Un (1) Puesto “Fonoaudiólogo (P1U) secuencia a confirmar”, Categorías PF1.

Dos (2) Puestos “Psicólogos (P1P) secuencias a confirmar”, Categoría PF1.

Tres (3) Puestos “Licenciado en Servicio Social (P1L) secuencias a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) Puesto “Ingeniero (P1I) secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) Puesto “Profesional Ciencias Sociales y de la Comunicación (P1S) secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Diecinueve (19) Puestos “Licenciado en Enfermería (E1P) secuencias a confirmar”, Categorías PF1.

Ocho (8) Puestos “Enfermeros (E2T) secuencias a confirmar”, Categorías TC1.

Dos (2) Puestos “Técnico Hemoterapista (T4H) secuencias a confirmar”, Categorías TC1.

Dos (2) Puestos “Técnico en Acompañante Terapéutico (TAT) secuencias a confirmar”, Categorías TC1.

Cuatro (4) Puestos “Técnico Instrumentador (T4I) secuencias a confirmar”, Categorías TC1.

Dos (2) Puesto “Técnico de Laboratorio (T4L) secuencia a confirmar”, Categorías TC1.

Seis (6) Puestos “Técnico Esterilización (T4Z) secuencias a confirmar”, Categorías TC1.

Un (1) Puesto “Técnico Radiólogo (T4R), secuencias a confirmar”, Categorías TC1.

Un (1) Puesto “Técnico /Programador de Informática (TAU), secuencias a confirmar”, Categorías TC1.

Cuatro (4) Puestos “Técnico. Electromecánico/ Mantenimiento (T4E), secuencias a confirmar”, Categorías TC1.

Un (1) Puesto “Técnico en Seguridad e Higiene del Trabajo (T4G), secuencia a confirmar”, Categorías TC1.

Un (1) Puesto “Técnico en Recursos Humanos (TRH), secuencia a confirmar”, Categorías TC1.

Un (1) Puesto “Técnico Administrativo (TAA), secuencia a confirmar”, Categorías TC1.

Seis (6) Puestos Camilleros (XMI), secuencia a confirmar”, Categoría AS1.

Seis (6) Puestos “Agentes Sanitarios (X5S), secuencias a confirmar”, Categoría AS1.

Seis (6) Puestos “Telefonista/Radioperador (XJF), secuencias a confirmar”, Categoría AS1.

Un (1) Puesto “Auxiliar Mantenimiento (XTY), secuencia a confirmar”, Categoría AS1.

Un (1) Puesto “Auxiliar de Depósito (XAP), secuencia a confirmar”, Categoría AS1.

Dos (2) Puestos “Auxiliar de Farmacia (X5F), secuencias a confirmar”, Categoría AS1.

Tres (3) Puestos “Asistente Dental (X5J) secuencias a confirmar”, Categoría AS1.

Cinco (5) Puestos “Administrativo (AAA), secuencias a confirmar”, Categorías AD1.

Doce (12) Puestos “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencias a confirmar”, Categorías AD1.

Tres (3) Puestos “Auxiliares de Estadísticas” (XAD), secuencias a confirmar”, Categorías AD1.

Dieciséis (16) Puestos “Mucamos (YMM), secuencia a confirmar”, Categoría OP1.

Seis (6) Puestos “Ayudante de cocina (YCC), secuencias a confirmar”, Categorías OP1.

Dos (2) Puestos “Costurería/Ropería (YRK), secuencias a confirmar”, Categorías OP1.

Tres (3) Puestos “Lavaderos (YRL) secuencias a confirmar”, Categorías OP1.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el documento **IF-2023-00228978-NEU-DESP#MS**, que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir los cargos creados mediante el Artículo 3° de la presente norma.

Artículo 5°: **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.